



Reunión de Conceptualización del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP)

Acta No. 30

Fecha/hora: Bogotá D.C., 13 de octubre de 2020, 7:00 am
Lugar: Sesión virtual - Correo electrónico
Miembros: Dirección General del Presupuesto Público Nacional:

Claudia Patricia Navas Díaz - Coordinadora Grupo de Asuntos Jurídicos
Omar Montoya Hernández – Subdirector de Gobierno, Seguridad y Justicia
Lelio Rodríguez Pabón - Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal

Orden del día:

1. Modificación del nombre del objeto de gasto 10-01-03-002-002 CAPRECOM proceso liquidatorio para la Unidad Ejecutora 140101 Servicio de la Deuda Pública 1

1. Modificación del nombre del objeto de gasto 10-01-03-002-002 CAPRECOM proceso liquidatorio para la Unidad Ejecutora 140101 Servicio de la Deuda Pública

El artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” establece en su artículo 53 que la Nación podrá reconocer como deuda pública las obligaciones de pago originadas en sentencias o conciliaciones debidamente ejecutoriadas y los intereses derivados de las mismas, que se encuentren en mora en su pago a la fecha de esta. Asimismo, la Ley 2008 de 2019 por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, en su 113 establece que la Nación podrá reconocer como deuda pública las obligaciones de pago originadas en sentencias, conciliaciones judiciales debidamente ejecutoriadas y las deudas reconocidas en el proceso liquidatorio del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación.

En virtud de lo anterior, el Subdirector de Gobierno, Seguridad y Justicia solicita la modificación del nombre del objeto de gasto 10-01-03-002-002 CAPRECOM proceso liquidatorio a “Entidades Proceso liquidatorio” con el fin de dejar el objeto de gasto general y se puedan registrar en el mismo todos aquellos gastos en los que una norma establezca que la Nación podrá reconocer como deuda pública las obligaciones de pago originadas en sentencias, conciliaciones judiciales debidamente ejecutoriadas y las deudas reconocidas en el proceso liquidatorio, como en el caso del ISS.

Clasificación presupuestal del objeto de gasto

Cuenta	10	Servicio de la deuda pública
Subcuenta	01	Principal
Objeto de gasto	03	Otras cuentas por pagar
Ordinal	002	Asunción de obligaciones como deuda pública a cargo de la Nación
Subordinal	002	Entidades en proceso liquidatorio

Clasificación económica

Código a cuatro dígitos 3323
Nombre Títulos de deuda



Clasificación Funcional

Código a cuatro dígitos 010702

Nombre Transacciones de la deuda pública colombiana

Definición

10-01-03-002-002 ENTIDADES EN PROCESO LIQUIDATORIO. Corresponde al gasto asociado al pago de las obligaciones originadas en sentencias, conciliaciones judiciales debidamente ejecutoriadas y las deudas reconocidas en el proceso liquidatorio de entidades públicas y que por Ley son reconocidas como deuda de la Nación (Art. 113, Ley 2008 de 2019)

Marcas presupuestales del objeto de gasto

Nivel normativo Desagregado
Afecta apropiación Si
Requiere usos presupuestales No
Uso presupuestal No
Universalidad No – 140101 Servicio de la deuda pública

Decisión: APROBADO.

A continuación, se relacionan los votos, efectuados por cada uno de los miembros:

Miembros	Voto	Fecha
Claudia Patricia Navas	Positivo	13 de octubre de 2020
Omar Montoya Hernández	Positivo	13 de octubre de 2020
Lelio Rodríguez Pabón	Positivo	13 de octubre de 2020

CLAUDIA PATRICIA NAVAS DÍAZ

Coordinadora Grupo de Asuntos Jurídicos

OMAR MONTOYA HERNÁNDEZ

Subdirector de Gobierno, Seguridad y Justicia

LELIO RODRÍGUEZ PABÓN

Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal

Revisó: Eddy Shirley Herreño Mosquera

Transcribió: Daniel Fernando Romero Fandiño

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

www.minhacienda.gov.co